

ACTA NÚMERO 083/016

Reunidos en la sala de sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), ubicadas en kilómetro nueve y medio, Carretera Panamericana, Ilopango, a las siete horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes:** P.A. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa; Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta, asimismo se deja constancia que el Lic. Juan Carlos Staben excusó su ausencia por medio de mensaje, por lo que en este acto asume como Director Propietario el P.A. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa; asimismo se deja constancia que la presente reunión estaba programada para ser realizada a las diez horas de este mismo día, pero se cambia hora a solicitud del Lic. Roberto Pérez; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria cero ochenta y dos pleca cero dieciséis, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** Plan de Acción de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático para la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador; en cumplimiento a lo delegado en Punto No. 8 correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria No. 082/016, se presenta nuevamente ante el CDAC, el Ing. César Orellana, detallando el contenido del documento elaborado de acuerdo a las instrucciones recibidas, el cual nuevamente es observado y comentado por los Directores y Directoras, quienes motivan al Ing. Orellana a ser más puntual en la elaboración del Plan, el cual además debe contener información relacionada a: a) Los Sistema de Posicionamiento Global de última tecnología; b) Considerar, no solo a las aerolíneas salvadoreñas, sino que también todas aquellas aerolíneas que operan desde el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y el de Ilopango; c) Considerar datos de Aviación General, d) Se deben desglosar las estrategias y la manera en que serán ejecutadas, e) Debe considerar acciones a corto, mediano y largo plazo; ante estas observaciones el Ing. Orellana solicita a los miembros del Consejo ser capacitado en el área; a lo que los Directores y Directoras le consultan que tipo de capacitaciones requiere, sin embargo el Ing. Orellana no puede detallar el tipo de preparación o adiestramiento que solicita, por lo que los miembros del CDAC, le solicitan datos específicos sobre las capacitaciones que requiere; asimismo le exhortan a que es necesario ver los resultados de su trabajo, y por unanimidad acuerdan brindar una plazo de dos semanas a partir de la fecha a fin que se presente nuevamente ante el Pleno con el Plan de Acción de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático para la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador, debidamente corregido;

CONFIDENCIAL

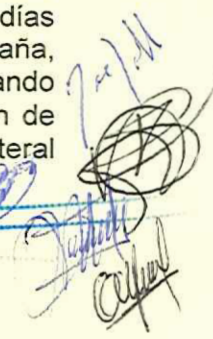


PUNTO SEIS.- Solicitud de inicio de gestión para contratar plazas vacantes; a) Encargado de Ingeniería Aeronáutica, b) Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público; c) Inspector de Operaciones en Vuelo; a solicitud del Director Ejecutivo y considerando la necesidad de contratar personal para las vacantes, el CDAC por unanimidad acuerda: a) aprobar el inicio de gestiones para la contratación de las 3 plazas vacantes detalladas en el presente punto; b) Delegar al Director Ejecutivo a fin que ordene la realización de las gestiones que corresponden;

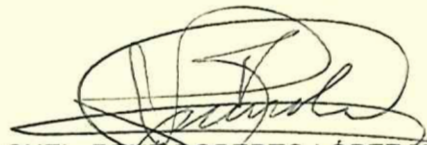


PUNTO OCHO.- Solicitud de autorización de bono para empleados y empleadas de la AAC; a solicitud del Director Ejecutivo y contando con exposición del Jefe de la Unidad financiera Institucional de la AAC, quienes considerando: a) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. No. 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la Autoridad de Aviación Civil, previo acuerdo del Consejo Directivo y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Institución, los (as) empleados (as) de la AAC tendrán derecho a un bono anual, el cual será efectivo la primera semana de diciembre; b) Que en Acuerdo No. 8, del Acta No. 029/015, de fecha 21 de julio de 2015, el CDAC aprobó para fines de estimación de recursos para el presupuesto del año 2016, la cantidad de \$43,600.00; c) Que la Dirección Ejecutiva solicita se autorice el valor de \$500.00 para el bono del presente año, d) Que informa Jefe de la UFI, se cuenta con la capacidad financiera para cubrir la necesidad que el valor solicitado implica; en consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, el Consejo Directivo, después de revisar y analizar la información presentada y, a iniciativa del Lic. Roberto Pérez, la cual es secundada por el Director Presidente Cnel. René Roberto López, acuerdan por unanimidad: a) Aprobar el valor de Seiscientos 00/100 dólares para el bono establecido en el Art. 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la Autoridad de Aviación Civil, b) Delegar al Director Ejecutivo para que coordine y ordene la realización de las gestiones que corresponda a fin que los empleados y empleadas de la AAC, gocen de esta prestación;

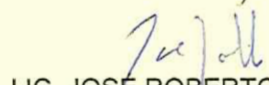
PUNTO NUEVE.- Solicitud de permiso personal para realizar curso de instrucción en el extranjero de la Inspectora Celina Linares Calvo; los miembros del Consejo analizan solicitud presentada por la Inspectora Celina Linares Calvo, quien requiere permiso con goce de sueldo por diez días a fin de realizar curso Multi Crew Cooperati6n (MCC) en la escuela Fly School en Madrid, Espa1a, mismo que realizará con recursos propios, raz6n por la que solicita se le apoye autorizando permiso con goce de sueldo por diez d1as, manifestando que el curso tiene una duraci6n de quince d1as (del 01 al 15FEB017), cinco de los cuales gozar4 ampar4ndose al art1culo 31, literal




h) del Reglamento de Trabajo de la AAC; el Consejo Directivo por unanimidad y bajo la premisa de apoyar al personal en su preparación lo cual es beneficio para la Institución, por unanimidad acuerda: a) Autorizar con goce de sueldo diez días de permiso a la Inspectora CELINA LINARES CALVO en el periodo comprendido del seis al quince de febrero de dos mil diecisiete; b) Que la Inspectora Celina Linares Calvo deberá firmar compromiso con la AAC, detallada en la cláusula sexta del Contrato individual de trabajo, relacionada con su permanencia en esta Institución al menos por un año continuo luego de finalizado su adiestramiento; c) Se delega al Director Ejecutivo a fin que coordine y ordene los trámites administrativos y financieros que corresponda, así como también que comunique a la interesada la resolución de este Consejo; **PUNTO DIEZ.-** Próxima Sesión: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete treinta horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciseis; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas, se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE




LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



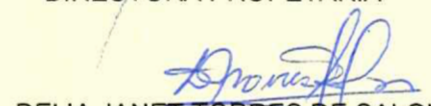
LICDA. ROSARIO LISSETH NIVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE



PA. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPETARIA



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC